

**MAT. : DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA
LICITACIÓN PÚBLICA "EXTENSIÓN
RED DE AP Y AS CALLE LOS
PINOS"; ID 4080-33-LQ22.**

CABRERO, 25 DE JULIO DE 2022.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 14 82 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Organismos de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios.
- e) Decreto Alcaldicio Exento N°1131, de fecha 26 de Mayo de 2022, que aprueba Resolución Exento N°4109, del 11 de Mayo de 2022, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que asigna recursos del Programa Mejoramiento de Barrios FET-Covid19, para el financiamiento de la obra **"EXTENSIÓN RED DE AGUA POTABLE Y AGUAS SERVIDAS CALLE LOS PINOS, 39 VIVIENDAS LOCALIDAD DE MONTE ÁGUILA, COMUNA DE CABRERO"**.
- f) El Decreto Alcaldicio Exento N°1324, de fecha 30 de Junio de 2022, que Aprueba Bases y Llama a Licitación Pública: **"EXTENSIÓN RED DE AP Y AS CALLE LOS PINOS"; ID 4080-33-LQ22.**

CONSIDERANDO:

- Ficha de Licitación Pública **ID 4080-33-LQ22** del portal www.mercadopublico.cl, **"EXTENSIÓN RED DE AP Y AS CALLE LOS PINOS"**, punto 3 Etapas y Plazos.
- Cumplimiento de la Normativa vigente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 del Decreto 250/2004 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 4° numeral 7 de la Ley 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios, sólo en lo que respecta al ejercicio de la función establecida y mientras integren la mencionada Comisión.
- Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por el artículo 27 del Reglamento de la Ley N°19.886.
- Los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquella. Del mismo modo, no podrán aceptar ningún donativo de parte de terceros.

DECRETO:

- 1. DESÍGNASE**, como miembros de la Comisión Evaluadora para Licitación Pública: **"EXTENSIÓN RED DE AP Y AS CALLE LOS PINOS"; ID 4080-33-LQ22**, a los siguientes funcionarios municipales:

- ✓ **Pablo Saavedra Ortiz**, Director de Obras Municipales, o quien le subrogue.
- ✓ **Ethielly Montes Monsalves**, Directora de SECPLAN, o quien le subrogue.
- ✓ **Cristian Ortiz Díaz**, Abogado Administración Municipal, o quien le subrogue.

2. Actuará en su calidad de Ministro de Fe:

✓ **Sofía Reyes Pilser**, Secretaria Municipal, o quien le subrogue.

3. Los funcionarios miembros de la Comisión Evaluadora o quienes le subroguen, confeccionarán el Informe de Evaluación de Ofertas y propondrán al Sr. Alcalde las alternativas de adjudicación, de acuerdo a los Criterios de Evaluación o la propuesta de deserción si correspondiese.

4. **REGÍSTRESE** a los miembros de la comisión, antes individualizados, en el sistema institucional del Lobby.

5. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl ID 4080-33-LQ22.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



SOFÍA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL



ALEJANDRO CRUZAT SANTIBÁÑEZ
ALCALDE (S)

ACS/SRP/EMM/YBG/cmm

DISTRIBUCIÓN:

- | | |
|--|-----|
| ✓ Encargado Municipal Ley del Lobby | (1) |
| ✓ Dirección de Obras Municipales | (1) |
| ✓ Dirección de Administración y Finanzas | (1) |
| ✓ Dirección de Control | (1) |
| ✓ Archivo Expediente | (1) |
| ✓ Oficina de Partes | (1) |

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 14 82 /
CABRERO, 25 DE JULIO DE 2022.

